

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

Capital Salud EPS-S el 29 de junio de 2021 publicó los Términos de Referencia del proceso de Invitación Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar el suministro en calidad de arrendamiento para computadores de escritorio, portátiles, scanner, unidades de almacenamiento, servidores y todo equipo tecnológico en general con su respectivo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación, aseguramiento y puesta en funcionamiento, licenciamiento de Microsoft 365 y demás accesorios y periféricos requeridos para los equipos, conforme a lo establecido en el anexo técnico para Capital Salud EPS-S SAS en la ciudad de Bogotá D.C. y el departamento del Meta. ”, en la página web <http://www.capitalsalud.gov.co> con el fin de invitar a los interesados en el proceso.

Dentro del Cronograma de la misma, se fijó como fecha para la presentación de observaciones y solicitudes de aclaración a los términos de referencia hasta el 29 de junio de 2021 para ser remitidas al correo electrónico invitacionpublica@capitalsalud.gov.co, donde esta jefatura recibió observaciones por parte de 6 interesados a saber:

1. MILENIO PC SA
2. BLUE ONE SOLUTIONS SAS
3. SELCOMP INGENIERIA SAS
4. COLSOF SAS
5. MICROHOME SAS
6. GRUPO R2C SAS

Respuesta a Observaciones**OFERENTE: MILENIO PC SA**Observación # 1

¿ Es posible en este lapso de tiempo realizar la entrega de equipos como los que estamos entregando bajo las condiciones del contrato actual?

¿En nuestra compañía aun no contamos con equipos portátiles de 11va. Generación?

Respuesta:

La entrega de equipos se realiza bajo las condiciones del presente términos y referencia y sus especificaciones técnicas.

En cuanto, a los equipos de 11va Generación, se acepta la observación y se ajusta el anexo técnico, y en ese sentido, solo para los equipos de stock inicial, deben ser modelos 2019 en adelante.

Observación # 2

¿Solicitamos amablemente a la entidad la ampliación de estos tiempos, considerando las condiciones actuales del mercado, dejando 2 días hábiles para Bogotá y 3 días hábiles para Meta?

Respuesta:

Se acepta la observación y se ajusta anexo técnico.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Observación # 3

¿Solicitamos amablemente a la entidad la ampliación de estos tiempos, considerando las condiciones actuales del mercado, dejando un tiempo de 120 días para cambiar los equipos en Stock?

Respuesta:

No se acepta la observación, todo a vez que los tiempos fueron establecidos desde el estudio de mercado realizado.

Observación # 4

Considerando que las condiciones de las pólizas en la actualidad, no contemplan deducibles en porcentajes relacionados con el valor de la compra sino expresados en salario mínimos legales vigentes, solicitamos amablemente se retire el texto "En todo caso, el valor de reposición por hurto o pérdida no podrá exceder del 10% del valor de compra del equipo para lo cual se debe adjuntar copia de la factura de compra donde se evidencia el costo, siempre y cuando el hurto o pérdida sea atribuida directamente a la Entidad"

Igualmente, pólizas con el cubrimiento que solicitan impactan de manera importante el precio a ofertar. Las aseguradoras no cubren pérdida, daños, imprevistos, fallas o defectos de fábrica, daños por aprovisionamiento de energía eléctrica. ¿Por favor considerar este ítem, dejando solamente hurto calificado?

Respuesta:

No se acepta la observación, dado que la condición es resultado de un análisis interno que abarca precisamente el comportamiento de estas situaciones, así como la depreciación de los equipos.

Observación # 5

¿Es posible ampliar el plazo de presentación de la propuesta, por lo menos hasta el viernes 9 de Julio-21?

Respuesta:

Se acepta parcialmente. Se ampliará el cierre de la invitación hasta el día 8 de Julio de 2021 2:00 PM

Observación # 6

¿Solicitamos su ayuda para modificar el índice de liquidez a 1.1 entendiendo que en el sector de tecnología es un índice adecuado; haciendo ver que la empresa tiene buen margen de capital y capacidad de pago con sus proveedores?

Respuesta:

No se acepta observación. Los indicadores financieros establecidos, fueron producto de un estudio de sector que arrojó como resultado un mínimo de liquidez y endeudamiento, el cual no puede ser modificado, ni ajustado de manera discrecional por los interesados, toda vez que su cálculo hace parte de un ejercicio transparente de promedio en el mercado, el cual incluyó además, el análisis de capacidad financiera y organizacional que realizó Colombia Compra Eficiente respecto de las empresas que tienen los siguientes códigos CIU: G4651 - comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

informática, N7730 - alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P. y G4741 – comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Ahora bien, el índice de liquidez es el que permite ver la capacidad financiera que tiene la empresa para hacer frente a las cuentas por pagar a corto plazo y para identificar cuantos activos se poseen para respaldar el total de las deudas en ese mismo plazo, situación que no se mide con el margen de capital, de hecho, es este indicador permite identificar la capacidad de pago con proveedores.

Observación # 7

¿ Solicitamos amablemente a la entidad la ampliación de estos tiempos, considerando las condiciones actuales del mercado, dejando un tiempo en el certificado de 90 días para que el fabricante garantice la entrega del 100% de los equipos de cómputo?

Respuesta:

No se acepta. El estudio de mercado arrojó la posibilidad de entrega en 90 días, por lo que es importante establecer una ponderación adicional para quien ofrezca menor tiempo de entrega al límite establecido.

Observación # 8

¿Solicitamos amablemente nos indiquen el tipo de licencia de Office que requieren?

Respuesta:

Las Licencias son office 365 CSP.

Observación # 9

¿Los equipos de escritorio Ci9, no son de portafolio, son solamente equipos CTO (fabricados a la medida) se debe tener muy presente que estos son bajo pedido aproximadamente de 50 a 70 días para entregas?

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación estos equipos son opcionales y deberán ser entregados en los tiempos y especificaciones estipuladas en el anexo técnico.

Observación #10

Los equipos de escritorio Ci9, no son de portafolio, son solamente equipos CTO (fabricados a la medida) se debe tener muy presente que estos son bajo pedido aproximadamente de 50 a 70 días para entregas.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación estos equipos son opcionales y deberán ser entregados en los tiempos y especificaciones estipuladas en el anexo técnico.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021**OFERENTE: BLUE ONE SOLUTIONS SAS**Observación #1

De manera atenta solicitamos a la entidad que debido a la cantidad de licencias que debemos suministrar (70 unidades) y en pro al principio de pluralidad de oferentes, solicitamos se amplíe este requerimiento, permitiendo que el proponente certifique que es partner de Microsoft en calidad de Reseller, que es una categoría que permite el suministro de las licencias que requiere la entidad, licencias Microsoft office 365 CSP.

De acuerdo con lo anterior solicitamos que el requerimiento se realice de la siguiente forma:

“El interesado deberá presentar una certificación emitida por Microsoft acreditando un nivel de competencias mínimo de partner de Microsoft en calidad de RESELLER o silver small, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.”

Respuesta:

Se acepta la observación, quedando la condición de la siguiente manera:

El interesado deberá presentar una certificación emitida por Microsoft acreditando un nivel de competencias mínimo Reseller o silver small, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, como mínimo uno de los integrantes debe acreditar este requisito.

Observación #2

De manera antes solicitamos a la entidad modificar el requisito en donde el proponente en caso de no contar con el plan ambiental aporte el programa ambiental o de Disposición Final del Fabricante de los equipos de cómputo, la presente solicitud se realiza toda vez que en la mayoría de los casos es el fabricante quien debe contar con el plan ambiental y el programa de disposición final.

De acuerdo con lo anterior solicitamos que el requerimiento se realice de la siguiente forma:

“El proponente debe presentar con su propuesta el plan ambiental de manejo de residuos de su empresa o del fabricante de los equipos de cómputo, este deberá cumplir con todo lo estipulado en la norma, se deberá adjuntar de igual forma la licencia ambiental del dispositivo final y una certificación emitida por este donde conste la relación comercial entre éste y el fabricante.”

Respuesta:

No se acepta la observación y se aclara a que el requisito va encaminado a presentar: 1. la certificación que acredite la relación comercial con una empresa de manejo de residuos apta para este tipo de actividades, así como: 2. El documento que acredite la licencia o permiso que lo autorice.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Observación # 3

De manera atenta solicitamos a la entidad que para los equipos de escritorio tipo 1, tipo 2 y tipo 3, solicitados en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, se permita que la unidad óptica DVD RW sea opcional o que se pueda entregar de manera externa. Lo anterior debido a que los nuevos computadores de 10a generación en adelante en su mayoría no vienen con la unidad óptica DVD RW integrada, es por esto que hacemos especialmente este requerimiento a la entidad toda vez que nos garantiza la pluralidad de marcas en el mercado y con tiempos de entrega más cortos.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #4

En el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR, se describen las características técnicas de los SCANNERS, de manera atenta solicitamos a la entidad que se tenga en cuenta las siguientes sugerencias toda vez que diferentes marcas del mercado nos indican que son características ya desactualizadas o que se pueda ofertar características que superen el requerimiento inicial, lo anterior permite la pluralidad de marcas

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #5

De manera atenta solicitamos a la entidad especificar la hora de entrega y cierre de las propuestas en el cronograma de la Invitación.

Respuesta:

Se acepta observación. El cierre de ofertas se correrá en un día adicional y se recibirán ofertas hasta las 2:00 PM

OFERENTE: SELCOMP INGENIERIA SASObservación #1

Solicitamos a la entidad reevaluar el tiempo de entrega de 90 días ya que por la pandemia se ha generado una sobredemanda de equipos de cómputo y chips tecnológicos, los cuales ha generado demoras en entregas de equipos de cómputo y equipos tecnológicos, adicional a lo anterior la importación de los equipos también se ha retrasado por consecuencias de la pandemia y por el paro nacional, el cual represó el ingreso de carga a los puertos por represamiento de contenedor.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

Dicho lo anterior solicitamos a la entidad permita que los equipos se puedan entregar hasta dentro de 120 días.

Respuesta:

No se acepta la observación todo a vez que los tiempos fueron establecidos desde el estudio de mercado realizado.

Observación # 2

“La entidad verificará que el valor por los 90 días iniciales más lo ofertado por equipos nuevos en 2021, no supere la apropiación de la vigencia actual” Solicitamos a la entidad aclarar si se refiere al presupuesto oficial estimado para la vigencia 2021 es decir que no supere el valor de \$ 1.043.243.070, y si se va a evaluar por valor unitario o valor total.

Respuesta:

Se aclara que en efecto y para el cuestionamiento realizado, hace referencia a la apropiación de 2021 es decir \$ 1.043.243.070

Observación # 3

“3.1.2 Certificación Microsoft” Solicitamos a la entidad tener en cuenta que este certificado limita la pluralidad de oferentes y cierra el proceso con un certificado que por lo general tienen los mayoristas de productos de TI y de pronto muy pocas empresas integradores de servicios de TI, adicional a lo anterior, el contrato no es exclusivo de arrendamiento de licenciamiento Microsoft por lo cual solicitamos a la entidad se permita que este certificado de Microsoft no sea directo con el proponente si no con un mayorista, y que este mayorista, certifique al oferente como distribuidor autorizado, esto no perjudica ni económicamente a la entidad ni técnicamente, por el contrario permite la participación de oferentes que cuentan con capacidad jurídica, técnica y financiera para la perfecta ejecución de este proyecto.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que se requieren unas condiciones mínimas de calidad por parte del oferente y para este aspecto se aceptó incluir certificación Reseller, con el fin de ampliar en este requisito la pluralidad de oferentes.

Observación #4

Solicitamos a la entidad muy amablemente reevaluar este requerimiento de experiencia ya que una experiencia del 100% del presupuesto oficial es suficiente para demostrar que el oferente tiene la capacidad técnica para cumplir con la ejecución del contrato. Por lo que solicitamos que la experiencia del oferente sea de la suma de contrato o uno solo que sea del 100% del presupuesto oficial, esta solicitud no limita la pluralidad de oferentes ni perjudica a la entidad ni técnica ni financieramente en la ejecución del contrato.

Respuesta:

No se acepta. Dada a la complejidad del proyecto, se requiere demostrar un amplio manejo y experiencia técnica para un proyecto de la envergadura del que se pretende contratar, y en ese sentido, es necesario que su experiencia sea superior y permita garantizar la elección de un interesado con aptas calidades, para la ejecución del contrato, de tal manera que contribuya al proceso de mejoramiento continuo de la EPS-S.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Observación #5

Por lo anterior solicitamos a la entidad permita que se acredite experiencia también en soporte técnico, mesa de servicios o mesa de ayuda, siendo este un servicio directo del cual la entidad no está teniendo en cuenta tener experiencia. Lo anterior en aras de que la entidad tenga la seguridad de que el contratista tenga experiencia no solo en arriendo de equipos, sino que también en mesa de servicios o soporte en sitio.

Respuesta:

No se acepta la observación, dado que el objeto contractual no contempla mesa de servicios u otros servicios asociados a los referidos.

Observación #6

Solicitamos a la entidad muy amablemente ampliar el plazo de presentación de observaciones y de presentación de la oferta, no es posible técnicamente tener un solo día para presentar las observaciones del proceso, este tiene un análisis riguroso en donde se debe aclarar todas las dudas para no incurrir en errores, no solo por parte de los oferentes, sino que también de la empresa contratante, dicho lo anterior, Solicitamos muy amablemente ampliar el plazo de presentación de observaciones mínimo al 6 de julio y presentación de la oferta mínimo al 15 de Julio, esto en aras de no incurrir en errores y tener un tiempo medianamente prudente para las respuestas objetivas de entidad, aclaraciones al pliego y la presentación de una oferta competitiva y acorde a la necesidad puntual de la entidad.

Respuesta:

No se acepta. Las condiciones de la invitación se dieron conforme a un estudio riguroso de las necesidades de la entidad y además a los resultados del estudio de mercado realizado, los cuales arrojaron reglas claras que contemplan condiciones técnicas conocidas en el mercado y que por ende no son desconocidas por los interesados que cumplen con las condiciones en años y experiencia solicitada. Se ampliará la presentación de ofertas en un día adicional hasta las 2:00 PM

OFERENTE: COLSOF S.A.SObservación #1

Dentro del pre-pliego de condiciones del proceso de la referencia la entidad solicita en le numeral 3.4 Factor Financiero:

- El proponente deberá tener un índice de liquidez igual o superior 2.1
- El proponente deberá contar con un índice de endeudamiento igual o menor al 63%

Siendo partícipes del proceso en la etapa de estudios previos e interesados en participar en el proceso de la referencia, respetuosamente solicitamos a la entidad de modificar el índice de liquidez y endeudamiento los cuales sugerimos se modifiquen de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior al 1,3



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

Endeudamiento	Pasivo Total (PT) sobre Activo Total (AT)	Igual o menor al 68%
---------------	---	----------------------

Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar estos indicadores con el propósito de permitir una mayor participación de empresas que tienen una mayor participación de empresas que tienen amplia experiencia en el mercado.

Para el caso de Colombia hubo muchas empresas que cerraron, dejaron de producir, entraron en ley de quiebra, a pesar de las ayudas del gobierno porque no hubo forma de seguir produciendo o prestando servicios normalmente, es por estas razones

Respuesta:

No se acepta observación. Los indicadores financieros establecidos, fueron producto de un estudio de sector que arrojó como resultado un mínimo de liquidez y endeudamiento, el cual no puede ser modificado, ni ajustado de manera discrecional por los interesados, toda vez que su cálculo hace parte de un ejercicio transparente de promedio en el mercado, el cual incluyó además, el análisis de capacidad financiera y organizacional que realizó Colombia Compra Eficiente respecto de las empresas que tienen los siguientes códigos CIU: G4651 - comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, N7730 - alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P. y G4741 – comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. En el mismo sentido, el tiempo de aclaraciones y observaciones está dado precisamente para, dar claridad a las condiciones de la invitación, pero ello no implica ajustar los requisitos a preferencias particulares.

Observación #2

Solicitamos a la Entidad que el DVD sea opcional.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #3

Solicitamos a la Entidad que los equipos puedan expandir la memoria a 64 GB tecnología en discos SSD.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #4

Solicitamos a la Entidad que el disco sea M.2 NVMe, que responde a la última tecnología en discos SSD.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #5

Con el fin de garantizar que los equipos sean realmente corporativos se solicita a la entidad confirmar que se requiere CHIP TPM 2.0 y MIL STD 810G.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #6

Con el fin de dar claridad en cuanto a la cantidad de puertos requeridos, se solicita a la entidad confirmar que se requieren mínimo 8 Puertos USB de los cuales al menos 4 sean 3.2.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #7

Con el fin de establecer una comparación homologa entre tecnología de procesadores se solicita a la entidad para el portátil tipo 2 requerir mínimo Rayen 7.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #8

Se solicita a la entidad confirmar si el requerimiento del portátil tipo 3 con procesador Core I9, corresponde a la necesidad de tener un equipo de uso especializado ya que este tipo de procesadores pertenece a una línea de equipos tipo Mobile Workstation. Así mismo no podría compararse contra un procesador Ryzen 5 sino con un Ryzen 9. En este sentido se solicita modificar este ítem para que corresponda con las necesidades de la entidad.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Observación #9

Con el fin de estar acorde a las últimas tecnologías se solicita a la entidad confirmar que para todos los tipos se requieren 4 puertos USB de los cuales mínimo uno sea tipo C.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #10

Con el fin de garantizar que los equipos sean realmente corporativos se solicita a la entidad confirmar que se requiere CHIP TPM 2.0 y MIL STD 810G.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #11

Adicionalmente solicitamos a la entidad permita correr el cierre del proceso en por lo menos dos (2) días hábiles, lo anterior teniendo en cuenta que se deben realizar las respectivas escalaciones de precio y/o mejoras a los diferentes fabricantes, esto con el fin de presentar una propuesta competitiva

Respuesta:

Se acepta parcialmente, se otorgará un día adicional para el cierre de la presentación de ofertas hasta las 2:00 PM

OFERENTE MICROHOME SASObservación #1

Solicitamos respetuosamente que nos indiquen si para los equipos de escritorio se puede también ofertar equipos con procesador ryzen.

Respuesta:

No se acepta la observación, toda vez que, conforme a las necesidades establecidas para el funcionamiento de la entidad, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas.

Observación #2

Solicitamos respetuosamente nos aclaren si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que se puede ofertar equipos portátiles con Ryzen O procesador Intel core.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Respuesta:

Remitirse a las especificaciones técnicas de los equipos, en donde establece claramente para portátiles Tipo 1,2 y 3, procesadores Intel® Core™ i5 de 11. generación o AMD RYZEN 5

Observación #3

Solicitamos respetuosamente nos indiquen si los equipos ofertados tanto para el stock inicial como para los equipos nuevos se pueden multimarca.

Respuesta:

Al respecto debe aclararse que independientemente de la cantidad unitaria de equipos objeto de la invitación, el equipo individual o unitario en su totalidad, debe corresponder a una misma marca.

Observación #4

Solicitamos respetuosamente nos indiquen después de radicada la factura, cual es el tiempo que se demoran en el desembolso del dinero.

Respuesta:

En un plazo no inferior 60 días. En todo caso se realizará en coherencia y sujeción al Plan Anual de Caja (PAC)

Observación #5

Solicitamos respetuosamente que la cantidad de certificaciones de experiencia sean de 10, teniendo en cuenta la magnitud del proceso y la cuantía que deben sumar las mismas.

Respuesta:

Dada a la complejidad del proyecto y para que no sea sumadas experiencia de muchos proyectos pequeños, que no demuestran el manejo y experiencia técnica para un proyecto de la envergadura del que se pretende contratar, es importante para este caso limitar los contratos para acreditar experiencia, dejándolo en hasta Cinco (5) contratos. Así mismo, se limita el tiempo de estos, por lo cual deben haber sido ejecutados y terminados a satisfacción durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, situación que además garantiza la pluralidad de oferentes. Lo anterior, en el entendido que la experiencia en temas de tecnología tiene una vigencia en el tiempo, pues no solo basta para el caso de tecnologías, ser experto en una herramienta, sino mantenerse actualizado y con la experticia en este tipo de contratos, debido a la evolución de las tecnologías.

Observación #6

Solicitamos respetuosamente que por pluralidad de oferentes sea extendida la fecha de entrega hasta el 15 de julio dado por ser una máxima cuantía los tiempos están demasiados cortos lo cual no permite que los proponentes que quieran participar tengan un lapso coherente para enviar su mejor oferta.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021Respuesta:

Se acepta parcialmente, ampliando en un día hábil más.

OFERENTE: GRUPO R2C SASObservación #1

Aunado a lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad la ampliación de los tiempos de entrega de los equipos (120 días), esto considerando las condiciones técnicas de los equipos a entregar y adicional para que el fabricante garantice la entrega en los tiempos establecidos.

Respuesta:

No se acepta la observación todo a vez que los tiempos fueron establecidos desde el estudio de mercado realizado.

Observación #2

Teniendo en cuenta que los equipos a suministrar son modelos 2021, sugerimos se modifiquen los términos para que a los equipos se le realice un mantenimiento de software remoto cada 6 meses y 1 un mantenimiento de hardware cada 12 meses.

Respuesta:

No se acepta la observación, el mantenimiento debe ser presencial, el anexo técnico exige dos mantenimientos anuales uno lógico y uno físico.

Observación #3

De manera atenta sugerimos que el costo adicional sea sobre el valor final del equipo y no sobre el 15% sobre el valor del arriendo mensual.

Respuesta:

No se acepta la observación, ya que esto podría alterar el valor final del contrato y en todo caso las apropiaciones presupuestales.

Observación #4

En relación con el cronograma, de manera atenta solicitamos a la entidad ampliar el plazo para la presentación de las propuestas, esto con el fin de poderles presentar una propuesta competitiva y ajustada a las necesidades de la entidad manifestadas en el presente proceso.

Respuesta:

Se acepta observación parcialmente, para ampliación de un día hábil hasta las 2:00 PM

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

Ahora bien y respecto a las consideraciones del oferente en la parte final de su observación se aclara que de acuerdo con el párrafo 2 , del artículo 7 de la Ley 1966 de 2019, su régimen de contratación es el de derecho privado por tanto cuenta con un régimen especial de contratación cuyas reglas aplicables son las establecidas en su manual interno de contratación, siendo inaplicable el estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993, como lo sustenta en su escrito.

A CONTINUACIÓN, Se otorgará respuesta a las observaciones que llegaran de carácter extemporánea, situación que no indica que se acepten aclaraciones fuera del término de cronograma para todas las etapas del proceso y en ese sentido cualquier otra que se realice fuera de los términos se atenderá en el plazo otorgado para la respuesta a un Derecho de Petición:

OFERENTE: SELCOMP INGENIERIAObservación # 1

Tipo 1 Escritorio

Procesador

Se solicita a la entidad permitir procesador Intel Core i5 de 3.1 GHz el cual es el 10500, que es el usado con mayor frecuencia y por ende es posible tener mejores tiempos de entrega. La diferencia en performance es mínima lo cual se puede validar a través del puntaje del benchmark de passmark donde la diferencia es solo del 5% lo cual es imperceptible por el usuario.

Respuesta:

No se acepta la observación, se deben garantizar las condiciones técnicas mínimas requeridas

Observación # 2

“4.2. PUNTAJE ADICIONAL - CERTIFICACION ENTREGA (50 PUNTOS)”

Solicitamos a la entidad eliminar este punto ya que el fabricante no emite esta carta, adicional, el mayorista no puede certificar la entrega total en el tiempo estipulado por la entidad ya que es muy probable que no tenga los equipos en tránsito o en inventario que necesite la entidad puntualmente por lo no permitiría la participación objetiva de oferentes al no estar en igual de condiciones. Dicho lo anterior en aras de no favorecer y de realizar un proceso transparente solicitamos a la entidad eliminar este ITEM.

Respuesta:

No se acepta. Se aclara que se trata de un requisito de ponderación mas no habilitante. Si bien, la Entidad debe garantizar una condición habilitante de entrega conforme al estudio de mercado, con este requisito posibilita además una ponderación adicional sobre una entrega inferior al termino obligatorio, de tal manera que tenga la posibilidad de contar con un tiempo de entrega inferior al solicitado. En el mismo sentido no es cierto que no permita la participación objetiva de oferentes, pues se

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

trata de un requisito adicional ponderatorio mas no habilitante. Finalmente es importante resaltar que el termino para observar, está dado precisamente para que los interesados soliciten aclaraciones y observen lo que consideren pertinente, más no para ajustar requisitos a necesidades particulares.

Observación # 3

Solicitamos a la entidad informar cual será la cantidad de equipos variables y cuales fijos con su respectivo tipo de equipo con el fin de tener en cuenta al momento de realizar la evaluación económica del proyecto. ¿La entidad tiene proyectado realizar una compra de equipos a futuro? ¿Cuántos serán los equipos que tendrán Licenciamiento Office? Esta información es supremamente importante y que el valor del equipo cambia según la necesidad totalmente clara de la entidad.

Respuesta:

Remitirse al Anexo 4. Especificaciones y Condiciones técnicas numeral 2.1.1. Alcance del servicio allí se informa la cantidad de equipos requeridos por tipo; las cantidad de equipos puede ser variable a lo largo del contrato puede aumentar o disminuir la cantidad. Por ahora no se tiene proyectada la compra de equipos. Las licencias son para 70 de los equipos solicitados e igualmente puede subir o bajar la cantidad.

Observación # 4

Solicitamos a la entidad aclarar si los equipos que se deben poner en los primeros 10 días de contrato, cumplen técnicamente con los equipos que actualmente tiene la entidad mediante contrato de arriendo, esta información es para evaluar el impacto que puede tener ese cambio.

Respuesta:

Si, lo equipos requeridos para instalar los 10 primeros días cumplen técnicamente con los que se tienen actualmente instalados, en todo caso se debe garantizar los requisitos mínimos del anexo técnico, con ocasión a la evaluación de las necesidades de la Entidad.

Observación # 5

Solicitamos a la entidad aclarar si el cronograma de trabajo de instalación de los equipos de stock se puede entregar con el acta de inicio del contrato o si esta se debe entregar junto con la propuesta.

Respuesta:

Se deberá entregar al inicio de la ejecución del contrato.

Observación # 6

Solicitamos a la entidad muy amablemente poner un tope a disminución de equipos en arriendo ya esto puede llevar a un desequilibrio económico para el contratista.

Respuesta:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

No se acepta. La demanda de equipos es fluctuante, toda vez que las necesidades de la entidad en este aspecto son continuas y varían en virtud a su funcionamiento. En el mismo sentido, esto de ninguna manera constituye desequilibrio económico toda vez que los valores se cancelan de manera proporcional, por unidad de equipo instalado y en funcionamiento.

Observación # 7

Solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de 3 horas para cambio de equipos en Bogotá ya que se debe realizar Backup y demás procedimientos los cuales generan un tiempo mayor por lo que sugerimos a la entidad permita que sea de 8 horas.

Respuesta:

Se acepta parcialmente.

Observación # 8

Solicitamos a la entidad agregar a la oferta económica el ítem de monitores, toda vez que la entidad podrá solicitar monitores adicionales y no se tiene contemplado un valor para este. Adicional aclarar cuál será la ficha técnica del monitor.

Respuesta:

Se acepta observación

Observación # 9

De acuerdo a la solicitud de la entidad "Los equipos deben quedar configurados con doble partición". Esta configuración se realiza directamente desde fabrica por lo que traer los equipos antes de 60 días es totalmente imposible debido a la pandemia y los problemas logísticos de ingreso al país por el paro nacional, por lo que solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento.

Respuesta:

No se acepta la observación todo a vez que los tiempos fueron establecidos desde el estudio de mercado realizado del sector actual.

Observación # 10

Solicitamos a la entidad aclarar cual licenciamiento office deben tener los equipos en arriendo, dado que está solicitando discriminarlo en la oferta económica pero solo está el licenciamiento Office 365 con una cantidad de 70 lo cual es incongruente con la cantidad de equipos a arrendar.

Respuesta:

Las Licencias son office 365 CSP. Las licencias son para 70 de los equipos solicitados e igualmente puede subir o bajar la cantidad.

Observación # 11

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DE MAYOR CUANTIA No 001 DE 2021

Solicitamos a la entidad aclarar cuantas tarjetas de integración se tienen en el proyecto actual con el fin de contemplar económicamente esta necesidad puntual.

Respuesta:

Actualmente no se tienen, pero se podría requerir por necesidad del servicio

Observación # 12

Solicitamos a la entidad aclarar si al ofrecer el descuento estipulado en el pliego para pago inferior 60 días, ¿cuál sería el tiempo de pago? ya que no es claro si se paga a 30 días o más o menos.

Respuesta:

No se entiende la observación, toda vez que el requisito va encaminado a presentar un porcentaje de descuento mensual en caso de que el pago se realice inferior a 60 días luego de radicación de la factura con todos los soportes requeridos para su reconocimiento.

Observación # 13

Solicitamos a la entidad no pedir una marca en específico para la NAS si no que cumpla unas condiciones técnicas mínimas requeridas.

Respuesta:

No se acepta la observación ya que se requiere la versión específica

Las anteriores observaciones fueron contestadas por quienes cumplen la competencia en el aspecto técnico, jurídico y financiero, al 1 de Julio del año 2021.

(original firmado)

WILSON ORLANDO GONZALEZ

Director Tecnología

(Respuestas de carácter técnico)

(original firmado)

ANA ISABEL AGUILAR RUGELES

Directora Administrativa y Financiera

(Respuesta de carácter financiero)

(original firmado)

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY

(Consideraciones de carácter Jurídico)